



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 2019

NÚM. 29

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre las necesidades educativas en Cintruénigo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia el Consejo de Diálogo Social, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Mejora de la Calidad del Aire para reducir la contaminación por ozono troposférico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo Navarro del Diálogo Social para revisar y retomar de manera urgente la hoja de ruta para elaborar el Plan de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos. Rechazo por la Comisión de Relaciones Ciudadanas (Pág. 9).
- Interpelación sobre política general para garantizar el buen estado de las carreteras navarras. Retirada de la interpelación (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas oportunas para aplicar una moratoria en la apertura de 'Casas de Apuestas'. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Ponencia para abordar la regulación en Navarra de las casas de apuestas. Normas de funcionamiento interno (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre las necesidades educativas en Cintruénigo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre las necesidades educativas en Cintruénigo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, para ampliar la oferta educativa en el Instituto de Educación Secundaria La Paz de Cintruénigo.

El IES La Paz, de Cintruénigo, fue construido en 1998, ampliado por primera vez en 2007 y durante el año pasado se dio por concluida la segunda ampliación con la construcción de tres aulas ordinarias, un aula de desdoble, aseos en planta primera y en planta baja y un porche.

El IESO de Cintruénigo acoge a unos 300 alumnos de ESO, PMAR y UCE, junto con 37 docentes. Cuenta con modelos A y G y un programa de aprendizajes de idiomas en el que los estu-

diantes cursan programas bilingües y 46 programas plurilingües.

La diversidad del alumnado es otra de las características principales del centro ya que el 40% es de origen inmigrante. En la actualidad el proyecto educativo del instituto tiene modelo A (euskera como optativa) y contempla el francés como segunda lengua extranjera, además de ofertar el programa de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA), para lo cual realiza agrupamientos específicos en 3º y 4º, con el fin de facilitar la obtención de los correspondientes certificados en francés e inglés.

Cintruénigo, desde la construcción del centro escolar en 1998, ha experimentado una importante evolución en cuanto a su población, pasando en apenas veinte años de 5.500 habitantes a cerca de 8.000 con los que cuenta en la actualidad.

La oferta educativa actual de Cintruénigo no responde a las necesidades de una localidad que con sus casi 8.000 habitantes es uno de los quince municipios de mayor población de Navarra y que requiere atender a la demanda existente y evitar que muchos estudiantes tengan que trasladarse a otras localidades a continuar sus estudios.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Realizar un estudio sobre las necesidades educativas que tiene la localidad en la actualidad.
- Crear una mesa de trabajo con representantes del Departamento de Educación, representantes municipales, agentes sociales, empresarios y entidades sociales de cara a plantear y acordar las necesidades educativas que tiene la localidad.

- Ampliar la oferta educativa del IES La Paz, de Cintruénigo, con ciclos de Formación Profesional Básica (FP Básica) destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir su formación hacia un campo de la Formación Profesional.

Pamplona, 17 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa.

El programa de ayuda a la emancipación de personas jóvenes en Navarra (EmanZipa) es una prestación garantizada para ayudar al abono de la renta del alquiler de vivienda habitual, dirigida a

jóvenes de entre 23 y 30 años y con una duración máxima de 3 años, no necesariamente de manera ininterrumpida. La cuantía de la ayuda será de un 50% de la renta de alquiler mensual de la vivienda, con un máximo de 250 euros mensuales, y siempre que la renta de la vivienda no supere los 650 euros mensuales.

En la reunión de trabajo mantenida con el Consejo de la Juventud de Navarra, se valoró de manera positiva este programa, pero señalaron dos aspectos negativos del mismo que habría que corregir: el rango de edad (entre 23 y 30 años) es muy restrictivo y discriminatorio, dejando fuera a un elevado número de jóvenes que podrían acceder al mismo (aunque la Ley Foral de Juventud marca que una persona joven como tal lo es hasta los 30 años, es en esa edad cuando muchos jóvenes se emancipan, por ello la necesidad de ampliar hasta los 35 años) y, en segundo lugar, el programa no favorece la opción de compartir piso entre varias personas, por lo que se propone ampliar la renta máxima mensual de la vivienda, sin necesidad de modificar el máximo de la ayuda individual mensual (fijada en 250 €).

Propuesta de resolución:

1. Ampliar el rango de edad de los posibles beneficiarios del programa, pasando a ser de 23 a 35 años.

2. Favorecer la opción de compartir vivienda entre varias personas, aumentando el requisito de la renta máxima mensual de la vivienda.

Pamplona, 22 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia el Consejo de Diálogo Social

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia el Consejo de Diálogo Social, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia el Consejo del Diálogo Social.

Los marcos de diálogo y acuerdos entre los gobiernos y los interlocutores sociales más representativos son cruciales para el desarrollo económico y social. En la Unión Europea se está avanzando de forma muy importante en la institucionalización de estos marcos de diálogo permanente. La estrategia Europa 2020 incluye a los interlocutores sociales como una de las partes fundamentales para la consulta y participación con el fin de mejorar la gobernanza pública, las reformas económicas y sociales en la UE.

La Constitución española consagra el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la defensa y la promoción de los intereses que les son propios y, bajo esa cualidad, les dota de relevancia constitucional. Al amparo de este mandato, en Navarra se aprobó la creación del Consejo Navarro del Diálogo Social como reconocimiento formal que dichos

agentes sociales tienen y para dotarles de los espacios institucionales necesarios, a fin de que puedan cumplir con la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, defensa que alcanza su máxima expresión precisamente en la elaboración de los Planes de Empleo, documento que plasma toda la política en materia de empleo y desarrollo que ha de marcar la política en esta materia, en este caso de la Comunidad Foral de Navarra.

El futuro nos plantea grandes retos a los que debemos hacer frente, como pueden ser el desarrollo industrial equilibrado, el rejuvenecimiento de las plantillas, la transformación digital de la economía o el hacer frente a la lucha contra el cambio climático. Además, en Navarra todavía sufrimos una tasa de desempleo elevada y un nivel de precariedad laboral inaceptable, que se traduce, entre otras cuestiones, en bajos salarios, una altísima tasa de temporalidad, excesivos trabajos a tiempo parcial, incremento de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales, acusada brecha salarial o en altos niveles de economía sumergida y empleo no declarado.

Estas cuestiones, entre otras muchas, justifican que se alcance el máximo diálogo y consenso con el conjunto de agentes económicos y sociales para la elaboración de un Plan de Empleo para Navarra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a convocar con urgencia el Consejo del Diálogo Social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar, en el plazo máximo de un año y en el seno del Consejo Navarro del Diálogo Social, el futuro Plan de Empleo de Navarra.

Pamplona, a 23 de octubre de 2019

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Mejora de la Calidad del Aire para reducir la contaminación por ozono troposférico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Mejora de la Calidad del Aire para reducir la contaminación por ozono troposférico, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezker.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezker, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en sesión de Pleno, formula la siguiente moción.

El informe de la ONG Ecologistas en Acción "La contaminación por ozono en el Estado español durante 2019", publicado el 22 de octubre,

afirma que casi 300.000 navarros –el 46% de la población– respiran un aire perjudicial para la salud según las recomendaciones de la OMS, y que este hecho afecta a la práctica totalidad del territorio.

El citado informe indica que en 2019 han aumentado significativamente las concentraciones de ozono, superando, como media, el objetivo a largo plazo de ozono en el aire (120 ug/m3) en las tres estaciones de medición de la calidad de aire situadas en Navarra.

Así mismo, señala la inexistencia en Navarra de los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire para reducir la contaminación por ozono troposférico en sus territorios, lo que ha conllevado a interponer un recurso administrativo por dicha inactividad del Gobierno de Navarra

Propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y los órganos competentes en la materia, elabore un plan de mejora de la calidad del aire para reducir la contaminación por ozono troposférico siguiendo los criterios de las organizaciones medioambientales para mejorar la calidad de vida y la salud de toda la población navarra.

Pamplona, a 23 de octubre de 2019

La Portavoz: María Luisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción:

El año pasado las entidades tafallesas Altafaylla Fundazioa, la Escuela de Jotas “Hermanas Flamarique”, la Rondalla Tafallesa y la Asociación de Dantzaris y músicos populares “Martín Galdeano”, haciéndose eco de la petición presentada por la Asociación Navarjota, acompañada de la Cátedra del Patrimonio Inmaterial de Navarra de la UPNA, presentaron ante el Ayuntamiento de Tafalla una moción –que fue aprobada por este– para la declaración, por parte del Gobierno de Navarra, de la Jota Navarra como “Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra”.

La ciudad de Tafalla viene liderando desde hace muchos años el tema de la jota navarra, y ha sido pionera de numerosas iniciativas al respecto, por lo que algunos autores han llegado a denominarla “Capital de la Jota Navarra”.

Este liderazgo de alguna manera viene avalado por cinco aspectos:

a) Su situación geográfica y cabecera de una comarca jotera.

b) Sus numerosos y famosos intérpretes de la jota.

c) Su extensa y antigua discografía.

d) Su abundante bibliografía.

e) Sus ya tradicionales festivales y escuela de jotas.

a) Situación. En cuanto al primer apartado, es evidente que la comarca tafallesa es rica en afición a la jota: Raimundo Lanás, uno de nuestros iconos, era de Murillo el Fruto, y por nuestra ciudad hemos visto desfilar excelentes joteritos y joteritas de Larraga, Peralta, Marcilla, Funes, Falces, etc.

b) Intérpretes. Desde el siglo XIX Tafalla aparece en los orígenes de la jota, incluso antes de Raimundo Lanás, con los Pajes de Tafalla, a los que continuaron los Monrealeses, los Zabalegui, Zaratiegui, Flamarique, Armendáriz, Sola, Sota, Zabalza, González y una larga sucesión de excelentes intérpretes, con un gran palmarés de premios y discografía.

c) Discografía. Los primeros discos conocidos son los de los famosos Pajes de Tafalla, auténtica prehistoria de la jota navarra, que nos remonta a letras, melodías y estilos del siglo XIX. A estos siguieron los numerosos discos de Juan Navarro, las Hermanas Flamarique, los Tres de Tafalla, Laureano Sola y otros.

d) Bibliografía. Los datos de coplas y jotas, tanto cantadas como bailadas, se remontan a inicios del siglo XIX. Posteriormente, en ningún lugar de Navarra se ha producido una bibliografía tan abundante como en nuestra ciudad, con mayor número de publicaciones, folletos de cultura, monografías, etc. La inició el maestro José Menéndez en 1967, con su Colección de Jotas Navarras, que continuó con cuatro libros más. Le siguieron los ocho trabajos compilatorios de Julián Condón Urroz y Pedro Mari Flamarique entre 1968 y 1987. Más recientemente han aparecido los libros, libros-disco y artículos de Jose Mari Esparza Zabalegi e Iñigo Agerri, con aspectos inéditos de la jota, y otros libros-discos todavía en preparación.

e) Festivales y Escuela. En Tafalla hay mucha documentación de actuaciones y festivales de jota, tanto cantada como bailada. A Echagüe o los Pajes en el siglo XIX siguieron los festivales en el Teatro Gorriti en los años 20-30 (Monrealeses, Navarro, Lanás). Pero es en los años 60 del siglo pasado cuando toman forma permanente, con la celebración, a partir de 1965, del “Primer Gran Festival de la Jota Navarra”, que ha continuado hasta la actualidad. Además, en 1973, con el patrocinio de la Diputación, se creó la primera Escuela oficial de Jota Navarra, que en 1988 pasó a denominarse “Hermanas Flamarique” en honor a las primeras directoras, cuya labor ha sido continuada hasta nuestros días.

Ayer mismo, en sesión de trabajo de la Comisión de Cultura comparecieron el grupo jotero Gracia Navarra y la Rondalla Ecos del Arga para hacerse eco también del proyecto para que el antiguo convento de las Recoletas de Tafalla albergue en el futuro el que sería el primer Centro de Interpretación de la Jota en Navarra.

Por todo esto, Tafalla no puede quedar al margen de la posible declaración de la Jota como “Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra”, y además debe seguir cumpliendo el papel de vanguardia, interpretación y documentación que ha cubierto hasta la actualidad.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte los acuerdos precisos para la declaración de la Jota Navarra, en todas sus expresiones, “Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra”.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Tafalla, mediante la firma del oportuno Convenio, se implemente un proyecto para la ubicación en el antiguo Convento de Recoletas de Tafalla de un futuro Archivo Musical y Documental, y Centro de interpretación de la Jota Navarra.

Iruñea a 24 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Pablo Azcona Molinet, Parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

El proyecto inicial para la construcción de la autopista AP-68, redactado en 1973, contemplaba la salida número 14 (Lodosa-Pradejón), prueba de lo cual es el hecho de que la salida de Agoncillo es la número 13 y la de Calahorra la número 15, estando por tanto Lodosa en medio de ambas con la número 14. '

En el año 2003, mediante un convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y la empresa concesionaria de la autopista, se abrió el acceso número 14. Sin embargo, en lugar de acometerse de forma bidireccional, se hizo solo en una dirección, la de Zaragoza. Este hecho fue objeto de contro-

versia en la zona al considerarse que construir un enlace en una sola dirección no daba respuesta completa a las expectativas generadas y necesidades de la comarca.

Posteriormente, en el año 2009, el Congreso de los Diputados aprobó una enmienda de Nafarroa Bai al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para la redacción del proyecto, si bien no se llegó a realizar en ese ejercicio.

El 17 de diciembre de 2014, la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley por la que se instaba al gobierno central a acometer las actuaciones necesarias para alcanzar el desarrollo completo de este enlace.

El 17 de julio de 2018, el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado para completar el enlace de Lodosa en la autopista AP-68. El presupuesto estimado de licitación de la obra asciende a 4,2 millones de euros. Esta actuación mejorará la funcionalidad y movilidad del corredor viario formado por la autopista AP-68 y la carrete-

ra N-232, tal y como reconoce el propio Ministerio de Fomento.

Asimismo, tanto el Ayuntamiento de Lodosa como los consistorios de la zona y empresas afinadas en la comarca entienden que la ejecución de esta obra es de gran interés para el municipio, la comarca, así como para el conjunto de Navarra, puesto que supone una mejora evidente de las vías de comunicación para los vecinos y vecinas de la comarca, así como para sus empresas, dando un impulso económico a esa zona del eje del Ebro.

Dado que la competencia sobre la Autopista AP-68 es estatal, el Grupo Parlamentario Geroa Bai propone la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central, concretamente al Ministerio de Fomento, a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace número 14 en Lodosa, asignando para ello las dotaciones presupuestarias necesarias.

En Pamplona-Iruña, a 24 octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo Navarro del Diálogo Social para revisar y retomar de manera urgente la hoja de ruta para elaborar el Plan de Empleo

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo Navarro del Diálogo Social para revisar y retomar de manera urgente la hoja de ruta para elaborar el Plan de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maribel García Malo, miembro del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Hoy nos encontramos en un escenario incierto desde el punto de vista económico y social. Los datos de la última EPA, tercer trimestre, son negativos. Según los mismos, hay más población pero menos población activa (gente que trabaja o busca trabajo), menos ocupados (gente trabajando) y más parados. En este trimestre el paro en Navarra ha subido un 7,57% (1.800) y se sitúa en 25.900 personas. Nuestra tasa de paro, 8,19%, sigue siendo una de las más bajas de España, aunque otras comunidades autónomas acortan la diferencia.

Los grandes consensos entre gobiernos y el conjunto de los agentes económicos y sociales (y en concreto, las organizaciones empresariales y sindicales) han sido práctica habitual para alcanzar algunos de los más relevantes avances sociales tanto en Navarra como en las regiones más avanzadas de Europa durante muchas décadas, así como para abordar los grandes retos de carácter socioeconómico o para enfrentarse a coyunturas plagadas de incertidumbre.

Así reza el acuerdo alcanzado por el Gobierno y el conjunto de agentes económicos y sociales más representativos en la Permanente del Consejo del Diálogo Social el pasado 25 de enero de 2017. Acuerdo que fue apoyado por el Parlamento a través de la aprobación el 6 de febrero de una declaración institucional por la que “el Parlamento de Navarra asume el diálogo social como elemento fundamental y estratégico para un desarrollo económico y social equilibrado para Navarra”, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra.

Dicho acuerdo recogía la hoja de ruta para elaborar el plan de empleo y establecía que corresponde al Consejo del Diálogo Social la competen-

cia para aprobar el mismo, requisito imprescindible para la posterior aprobación formal por parte del Gobierno y finalmente la ratificación del Parlamento.

Esta hoja de ruta no fue cumplida por el anterior Gobierno. No tener plan de empleo tiene consecuencias. Tal y como se aprecia en los datos de la última EPA, Navarra ha perdido competitividad en materia de empleo respecto a otras comunidades autónomas que si han sido capaces de acordar un plan de empleo.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Navarra Suma presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta a la Presidenta del Gobierno de Navarra a que convoque en el plazo de un mes el Consejo Navarro del Diálogo Social para revisar y retomar de manera urgente la hoja de ruta para elaborar el plan de empleo aprobada en la Permanente del Consejo el 25 de enero de 2017.

Pamplona, 24 de octubre de 2019

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, la Comisión de Relaciones Ciudadanas de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 11 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Interpelación sobre política general para garantizar el buen estado de las carreteras navarras

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre política general para garantizar el buen estado de las carreteras navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 28 de 25 de octubre de 2019 (10-19/ITP-00011).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas oportunas para aplicar una moratoria en la apertura de 'Casas de Apuestas'.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas oportunas para aplicar una moratoria en la apertura de 'Casas de Apuestas', aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas oportunas para adoptar una moratoria, dentro de la normativa vigente, en tanto que se desarrollan los trabajos de la Ponencia creada al efecto, para la apertura de nuevos locales de “Casas de apuestas”, bingos o locales donde se desarrollan actividades relacionadas con el juego y las apuestas, en la Comunidad Foral de Navarra”.

Pamplona, 24 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Ponencia para abordar la regulación en Navarra de las casas de apuestas

Normas de funcionamiento interno

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las “Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para abordar la regulación en Navarra de las casas de apuestas”, aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para abordar la regulación en Navarra de las casas de apuestas.

“Primera.- La ponencia creada tiene por objeto la elevación de un informe sobre la regulación en Navarra de las casas de apuestas.

Una vez elaborado el Informe se elevará, junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, a los efectos oportunos.

Segunda.- La Ponencia estará integrada por los parlamentarios y las parlamentarias forales siguientes:

Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito (G.P. Navarra Suma).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Navarra Suma).

Ilmo. Sr. D. Jorge Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra).

Suplente: Ilma. Sra. D.^a María Inmaculada Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra).

Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (G.P. Geroa Bai).

Suplente: Ilmo Sr. D. Jabi Arakama Urriaga (G.P. Geroa Bai).

Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (G.P. EH Bildu Nafarroa).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (G.P. EH Bildu Nafarroa).

Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (A.P.F. Podemos Ahal Dugu Navarra).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (A.P.F. Podemos Ahal Dugu Navarra).

Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra).

Tercera.- La Ponencia elegirá un Presidente o Presidenta que podrá ser sustituido, en su caso, por otro de sus miembros. Actuará como Secretario/a el/la Letrado/a que asista a la Ponencia, o quien le sustituya.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como parlamentarios y parlamentarias forales integran su respectivo grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- Las sesiones de la Ponencia destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación y retransmitidas por medios audiovisuales cuando así lo acuerden por mayoría sus miembros. En el caso de personas o entidades privadas, se deberá consultar con las mismas su disposición a aceptar la comparecencia y la publicidad o no durante su intervención. Estas sesiones se desarrollarán bajo la dirección del presidente o presidenta de la Ponencia, quien, tras la intervención del proponente de la convocatoria, dará la palabra al compareciente para que exponga la información sobre la materia solicitada por un tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo luego los miembros de la Ponencia para preguntar o fijar su posición por un tiempo máxi-

mo de diez minutos, finalizando la reunión con la respuesta del compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. A petición de alguno de los intervinientes, el Presidente o Presidenta podrá abrir un nuevo turno de preguntas u observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos.

Séptima.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Octava.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir a los 6 meses de la constitución de la misma, sin perjuicio de las posibles prórrogas que, en su caso, se puedan acordar.

Novena.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 25 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias